

JURISDICCION 80

MINISTERIO DE SALUD

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

El Ministerio de Salud tiene por misión entender en la formulación, promoción y ejecución de planes tendientes a la reducción de inequidades en las condiciones de salud de la población en el marco del desarrollo humano integral y sostenible, mediante el establecimiento de mecanismos participativos y la construcción de consensos intra e intersectoriales en el ámbito federal.

La jurisdicción desempeña asimismo una función rectora respecto del Sector Salud en su conjunto, especialmente en lo referido a la regulación de las estructuras, procesos y resultados implicados en la atención de la salud de la población, así como a aquellos elementos, productos y/o servicios con influencia directa sobre el estado de salud de las personas, teniendo en cuenta su impacto sanitario.

Finalmente, todas estas tareas conllevan el necesario control de gestión de los programas y la evaluación de sus resultados e impacto social, sanitario y de desarrollo en cuanto a su llegada comunitaria y su incidencia en los distintos indicadores socio-sanitarios, tanto jurisdiccionales como regionales.

Para el año 2007 se prevé:

- Formular, ejecutar y controlar los programas nacionales de salud.
- Coordinar la actuación de las áreas competentes de las distintas jurisdicciones con el objeto de mejorar la salud y la calidad de vida de la población con un criterio de equidad y accesibilidad.
- Promover la estrategia de programas de Atención Primaria de la Salud, el fortalecimiento del primer nivel de atención y la formulación de redes de asistencia creciente.
- Implementar la compra de medicamentos e insumos sanitarios para uso hospitalario y atención primaria de la salud.
- Implementar una política de desarrollo de los recursos humanos del sector salud con eje en el paciente usuario y adaptada a las demandas del sistema y la comunidad.
- Aplicar las estrategias consensuadas de asistencia técnica a las jurisdicciones provinciales para la capacitación y el desarrollo de su capital humano, mejorando su desempeño y fortaleciendo la calidad de los servicios que prestan.
- Propiciar y fomentar a través de los medios pertinentes la creación de espacios libres de tabaco como medida saludable para los individuos y el mejoramiento del ambiente.
- Desarrollar y promover las acciones vinculadas a la Salud Materno Infantil y Adolescente así como actividades relacionadas a la implementación del Seguro Universal de Maternidad e Infancia.
- Programar y ejecutar los programas nacionales de vacunación y las campañas de inmunización.

- Desarrollar registros sanitarios federales y nacionales destinados a asegurar la universalidad, actualización y disponibilidad de información, garantizando su accesibilidad a la población en general.
- Promover la articulación consensuada de los diversos marcos regulatorios sanitarios existentes en los distintos ámbitos jurisdiccionales.
- Continuar promoviendo las acciones tendientes a incrementar el número de donantes voluntarios de órganos y tejidos para trasplante e implante, en el marco de las recientes reformas legislativas.
- Coordinar las intervenciones del Consejo Nacional Consultivo del Sector Salud, cuya función primordial consiste en armonizar las distintas propuestas y alternativas para alcanzar los consensos sectoriales necesarios a la instrumentación de las políticas sanitarias.
- Propiciar el desarrollo de actividades orientadas a mejorar, categorizar y acreditar la oferta prestacional en lo atinente a estructura y recursos tecnológicos, estableciendo estándares mínimos con respecto a los objetivos fijados sobre el particular a través del consenso.
- Impulsar la creación de coberturas universales para enfermedades de baja incidencia y alto costo.
- Asegurar, conforme a la normativa vigente, la atención y provisión de medicamentos inmunodepresores a los pacientes trasplantados carentes de cobertura.
- Coordinar el área de Economía de la Salud que genera datos estratégicos sobre la producción, comercialización y consumo de bienes y servicios del sector salud aptos para la toma de decisiones.
- Establecer e implementar las normas básicas para las prácticas de la hemoterapia a fin de alcanzar el máximo grado de seguridad transfusional y autosuficiencia, favoreciendo su acceso en calidad y cantidad a toda la población de acuerdo a las necesidades de la misma.
- Ejercer el poder de policía sanitaria en lo referente a productos, equipos e instrumental vinculados con la salud e intervenir en la radicación de las industrias productoras de los mismos.
- Profundizar las actividades de cooperación técnica internacional entre el Ministerio de Salud de la Nación y otros países (en especial las que se desarrollen en el ámbito de América del Sur, el MERCOSUR –teniendo en cuenta la incorporación de Venezuela como nuevo Estado Miembro– Bolivia y Chile) u organismos internacionales de salud como la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).
- Propiciar la implementación e incorporación al ordenamiento jurídico nacional de los compromisos asumidos por el país en el ámbito del MERCOSUR en materia sanitaria.
- Ejecutar el Programa Nacional de Epidemiología en Salud Mental, destinado a conocer e intervenir sobre los diferentes problemas de la población vinculados a la salud mental, así como a impulsar los eventos que la favorezcan.
- Integrar todas las actividades de investigación en salud en el ámbito de la Comisión Nacional de Programas de Investigación en Salud (CONAPRIS).
- Propiciar la constitución de la Comisión Nacional de Bioética.

- Promover el desarrollo de los programas nacionales y provinciales de estadísticas de salud y difundir y publicar la información estadística de salud actualizada en los ámbitos nacional e internacional.
- Asesorar a las autoridades competentes de los ámbitos nacional, provincial y municipal en materia de acciones preventivas y curativas vinculadas al uso indebido de drogas.
- Promover políticas específicas para desalentar el consumo excesivo de alcohol en la población.
- Formular, programar y coordinar las acciones vinculadas al Sistema de Vigilancia Epidemiológica.
- Coordinar y fiscalizar las acciones relacionadas con la sanidad en el área de fronteras y las terminales de transporte internacional terrestre, aéreo, fluvial y marítimo.
- Continuar refuncionalizando las Unidades Sanitarias de Fronteras.
- Impulsar las acciones de las Unidades de Salud Ocupacional.
- Continuar con la reingeniería de las Delegaciones Sanitarias Federales a través de actividades de capacitación de sus agentes, la refuncionalización de las actividades realizadas y el apoyo directo a los programas y servicios ofrecidos desde el nivel central a las jurisdicciones.
- Fijar las acciones de la Agencia de Regulación de Tecnologías, organismo con capacidad para evaluar y controlar la incorporación y el uso de tecnologías sanitarias.
- Diseñar, coordinar y establecer los programas de salud sexual y procreación responsable promoviendo su aplicación en todas las jurisdicciones del país.
- Coordinar acciones y fortalecer estrategias de carácter nacional tendientes a facilitar la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad, así como el acceso a un sistema de salud articulado e integrado con eje en la atención primaria.
- Promover la protección de la salud de la mujer, especialmente en materia de salud sexual y reproductiva, favoreciendo su acceso al parto humanizado mediante el desarrollo de actividades interdisciplinarias.
- Propiciar la implementación de instrumentos operativos para la Habilitación Categorizante de los servicios de salud en todas las jurisdicciones.
- Reformular el Subsistema de Estadísticas de Prestaciones, Rendimientos y Morbilidad Hospitalaria y el Subsistema de Estadísticas de Recursos y Servicios de Salud realizando una propuesta de Conjunto Mínimo de Datos Básicos de interés nacional y jurisdiccional.
- Consolidar el Padrón Único de Salud incluyendo bases de seguridad social, instituciones de medicina prepaga y Centros de Atención Primaria de la Salud.
- Formular las políticas y definir las estrategias de promoción y desarrollo destinadas a prevenir y/o corregir los efectos adversos del ambiente sobre la salud humana.
- Participar en forma conjunta con otras áreas de Gobierno en la definición de políticas que permitan asegurar la preservación, conservación, recuperación y mejoramiento de la calidad de los recursos ambientales, desde la perspectiva de su impacto sobre la salud de la población.
- Desarrollar la promoción y extensión de actividades comunitarias, educativas, formativas y científicas que permitan establecer las políticas adecuadas para morigerar el impacto sanitario de las acciones humanas.

- Promover la armonización y coordinación de los criterios vinculados a las políticas de control de impacto sanitario entre las distintas esferas del sector público nacional, provincial y municipal.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.708.177.615
Gastos en Personal	136.274.238
Personal Permanente	99.345.944
Personal Temporario	662.919
Servicios Extraordinarios	1.628.000
Asignaciones Familiares	939.960
Asistencia Social al Personal	323.301
Gabinete de Autoridades Superiores	1.570.730
Personal Contratado	31.803.384
Bienes de Consumo	537.411.650
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	125.440.423
Textiles y Vestuario	134.335
Productos de Papel, Cartón e Impresos	455.619
Productos de Cuero y Caucho	135.390
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	388.886.395
Productos de Minerales No Metálicos	37.740
Productos Metálicos	20.380
Minerales	1.400
Otros Bienes de Consumo	22.299.968
Servicios No Personales	106.063.510
Servicios Básicos	5.574.236
Alquileres y Derechos	3.163.113
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.467.648
Servicios Técnicos y Profesionales	34.661.804
Servicios Comerciales y Financieros	23.507.742
Pasajes y Viáticos	14.081.571
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	4.532.601
Otros Servicios	15.074.795
Bienes de Uso	15.934.118
Construcciones	1.750.000
Maquinaria y Equipo	13.864.218
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	50.000
Activos Intangibles	269.900
Transferencias	725.382.298
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	439.277.503
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	940.000
Transferencias a Universidades Nacionales	3.131.916
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	252.535.134
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	28.451.745
Transferencias al Exterior	1.046.000

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
Gastos Figurativos	187.111.801
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	176.089.803
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	11.021.998

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		72.487.694
02	Actividades Comunes a los Programas 17, 20, 22, 24, 25, 26, 29 y 30		1.619.180
03	Actividades Comunes a los Programas con Financiamiento Externo 17, 20, 25, 29 y 30		1.845.309
16	Apoyo al Desarrollo de la Atención Médica	Secretaría de Política, Regulación y Relaciones Sanitarias	22.707.468
17	Atención de la Madre y el Niño	Secretaría de Programas Sanitarios	274.391.855
18	Formación de Recursos Humanos Sanitarios y Asistenciales	Dirección Nacional de Políticas de Recursos Humanos en Salud	43.454.880
19	Apoyo para Estudios e Investigación en Salud Pública	Subsecretaría de Relaciones Sanitarias e Investigación en Salud	4.920.258
20	Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos	Subsecretaría de Programas de Prevención y Promoción	159.003.684
21	Planificación, Control, Regulación y Fiscalización de la Política de Salud	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	15.082.314
22	Lucha contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual	Subsecretaría de Programas de Prevención y Promoción	163.552.866
24	Detección y Tratamiento de Enfermedades Crónicas y Conductas Adictivas	Subsecretaría de Programas de Prevención y Promoción	25.899.930
25	Atención Primaria de la Salud	Secretaría de Programas Sanitarios	85.727.148
26	Cobertura de Emergencias Sanitarias	Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias	5.142.119

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
29	Reforma del Sector Salud (BID 1193/OC-AR)	Secretaría de Programas Sanitarios	22.763.507
30	Emergencia Sanitaria	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	55.592.747
36	Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	Dirección Nacional de Prestaciones Médicas	390.491.674
99	Contribuciones al Hospital Garrahan, Organismos Descentralizados, Transferencias Varias y Hospital Posadas		363.494.982
TOTAL			1.708.177.615

RECURSOS HUMANOS
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	3.642	3.625	17	1.800	0	1.800

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCION

En estas actividades se incluyen los gastos de funcionamiento de la Unidad Ministro para la formulación y conducción de la política sectorial, los correspondientes a la Secretaría de Política, Regulación Sanitaria y Relaciones Internacionales, y los derivados de las actividades de apoyo administrativo que desarrolla la Subsecretaría de Coordinación.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	3
--------------------	---

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO N°993/91

Subtotal Escalafón	755
--------------------	-----

TOTAL PROGRAMA

	759
--	-----

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Formulación y Conducción de la Política Sectorial	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	4.780.131
02	Política, Regulación Sanitaria y Relaciones Internacionales	Secretaría de Política, Regulación y Relaciones Sanitarias	7.116.034
03	Actividades de Apoyo Administrativo	Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Salud	58.841.529
Proyectos:			
01	Refuncionalización Edilicia Sede Central y Zonas Periféricas	Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Salud	1.750.000
TOTAL			72.487.694

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	72.487.694
Gastos en Personal	43.095.780
Personal Permanente	26.936.570
Servicios Extraordinarios	1.628.000
Asignaciones Familiares	293.400
Asistencia Social al Personal	323.301
Gabinete de Autoridades Superiores	812.447
Personal Contratado	13.102.062
Bienes de Consumo	1.155.067
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	430.498
Textiles y Vestuario	31.751
Productos de Papel, Cartón e Impresos	139.950
Productos de Cuero y Caucho	18.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	31.700
Productos de Minerales No Metálicos	9.240
Productos Metálicos	4.780
Minerales	1.400
Otros Bienes de Consumo	487.248
Servicios No Personales	24.885.847
Servicios Básicos	4.635.400
Alquileres y Derechos	661.580
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.409.434
Servicios Técnicos y Profesionales	705.911
Servicios Comerciales y Financieros	2.140.978
Pasajes y Viáticos	1.801.643
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.504.604
Otros Servicios	9.026.297
Bienes de Uso	3.351.000
Construcciones	1.750.000
Maquinaria y Equipo	1.301.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	50.000
Activos Intangibles	250.000

CATEGORIA 02

**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 17, 20, 22, 24, 25,
26, 29 y 30**

DESCRIPCION

Estas actividades permiten la atención de los gastos de funcionamiento de la Secretaría de Programas Sanitarios, encargada de velar por el cumplimiento del Plan Federal de Salud, estableciendo mecanismos que garanticen y favorezcan la equidad y el acceso a la salud, definiendo políticas, formulando programas y realizando controles del cumplimiento de la normativa y de los programas sanitarios de alcance nacional, en las distintas jurisdicciones del país. Asimismo, coordina y supervisa el desarrollo y realización de estudios epidemiológicos, define las alternativas de solución para las patologías más significativas y responde ante situaciones de emergencia sanitaria.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO N° 993/91

Subtotal Escalafón	10
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA

11

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Control de Normas y Programas Sanitarios	Secretaría de Programas Sanitarios	1.619.180
TOTAL			1.619.180

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.619.180
Gastos en Personal	713.180
Personal Permanente	442.364
Gabinete de Autoridades Superiores	270.816
Bienes de Consumo	70.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	70.000
Servicios No Personales	820.000
Servicios Técnicos y Profesionales	280.000
Pasajes y Viáticos	540.000
Bienes de Uso	16.000
Maquinaria y Equipo	16.000

CATEGORIA 03

**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO 17, 20, 25, 29 y 30**

DESCRIPCION

Se prevén en estas actividades los gastos de funcionamiento de la Unidad de Financiamiento Internacional del Ministerio de Salud, que tiene como misión coordinar los diferentes programas y proyectos ejecutados con aportes externos y orientar sus desarrollos acorde a las políticas y estrategias establecidas.

Sus objetivos principales son coordinar el portafolio de proyectos con financiamiento externo del sector salud para alcanzar mayor eficacia y lograr mayor eficiencia en su administración.

En pos de esos objetivos, busca crear sinergias y complementación entre los distintos proyectos, así como garantizar su ejecución, correspondencia y congruencia con las políticas nacionales. Asimismo, conformó una unidad centralizada de servicios administrativos financieros de compras y contrataciones y de asesoría en el campo informático y legal, que tiene por fin obtener economías de escala y mayor solidez en los procedimientos.

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo	Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFI-S)	1.845.309
TOTAL			1.845.309

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.845.309
Gastos en Personal	357.649
Personal Contratado	357.649
Bienes de Consumo	59.958
Otros Bienes de Consumo	59.958
Servicios No Personales	1.422.586
Alquileres y Derechos	148.800
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.212
Servicios Comerciales y Financieros	136.620
Pasajes y Viáticos	5.425
Otros Servicios	1.127.529
Bienes de Uso	5.116
Maquinaria y Equipo	5.116

PROGRAMA 16

APOYO AL DESARROLLO DE LA ATENCION MEDICA

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARIA DE POLITICA, REGULACION Y RELACIONES
SANITARIAS**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A través de este programa se desarrollarán acciones destinadas a financiar prestaciones directas a pacientes carenciados, sin cobertura médica, que requieran prácticas de alta complejidad cardiológica que no se realicen en hospitales públicos o que, por la urgencia del caso, su concreción no admita dilación. Para ello, se realizaron acuerdos con la Fundación Favalaro para la Docencia e Investigación Médica y con el Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas, con el fin de disminuir la mortalidad, la morbilidad y las secuelas producidas por enfermedades cardiovasculares. Conjuntamente se llevará a cabo una investigación referida a la calidad de vida de los pacientes luego de la asistencia brindada.

Asimismo se asistirá con Hormonas de Crecimiento a pacientes sin cobertura social de todo el país con patologías tales como insuficiencia hipofisaria y síndrome de Turner, que producen grave retardo de crecimiento en los niños y, por lo tanto, muy baja estatura en el adulto. Este medicamento se encuentra avalado. Por la Comisión Nacional Asesora para el Tratamiento con Hormonas de Crecimiento que, a su vez, controla el tratamiento integral de cada paciente.

También se continuará con la asistencia a pacientes miasténicos sin cobertura médica a través de la entrega de medicación específica. La Miastenia Gravis es una enfermedad neuromuscular crónica autoinmune, cuya complicación más grave genera un deterioro importante en la calidad de vida de los pacientes. Las acciones se orientarán a la prevención de estas complicaciones, por medio de la entrega de medicación en forma adecuada y oportuna; el fortalecimiento de las capacidades de los equipos de salud para el diagnóstico precoz de la enfermedad y la orientación del enfermo y su entorno socio-familiar.

En este ejercicio presupuestario, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 14 de la Ley Nº 26.066 sobre trasplante de órganos y tejidos y en el marco del Programa Nacional de Seguimiento Post-Transplante para Población sin Cobertura Formal de Salud, se incorporan acciones tendientes a proveer de los medicamentos y los procedimientos

terapéuticos necesarios, que surjan como consecuencia de los trasplantes realizados en personas sin cobertura y carentes de recursos.

La estrategia definida se encamina a fortalecer el seguimiento y cuidado de todos los pacientes transplantados sin cobertura social o privada de cada una de las provincias, a través de la firma de Convenios de Gestión y Responsabilidad Compartida entre el Ministerio de Salud de la Nación y las jurisdicciones. El Programa Nacional financiará el tratamiento específico con medicamentos inmunosupresores. Otras necesidades de cobertura de medicamentos o procedimientos que surjan del manejo clínico habitual del transplantado, quedarán a cargo de la jurisdicción de origen del paciente, mientras que el gobierno nacional financiará los esquemas más costosos.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia con Hormonas de Crecimiento	Persona Asistida	105
Asistencia con Medicamentos a Pacientes Transplantados	Paciente Asistido	694
Asistencia con Medicamentos al Paciente Miasténico	Paciente Asistido	600
Asistencia para Prestaciones de Alta Complejidad	Paciente Asistido	440

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
03	Asistencia al Paciente Miasténico	Secretaría de Política, Regulación y Relaciones Sanitarias	1.940.000
04	Asistencia con Hormonas de Crecimiento	Dirección Nacional de Regulación y Fiscalización	3.600.000
05	Prestaciones de Alta Complejidad	Dirección Nacional de Regulación y Fiscalización	17.167.468
TOTAL			22.707.468

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	22.707.468
Bienes de Consumo	18.583.468
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	18.583.468
Servicios No Personales	120.000
Pasajes y Viáticos	120.000
Transferencias	4.004.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.804.000
Transferencias a Universidades Nacionales	200.000

PROGRAMA 17
ATENCION DE LA MADRE Y EL NIÑO

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE PROGRAMAS SANITARIOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa tiene como propósito el desarrollo de distintas acciones e inversiones orientadas a la salud de madres, niños y adolescentes de todo el país. Estas acciones se traducen en hechos y actos normativos que permiten distribuir los recursos en la población asistida, en el marco de las políticas sanitarias vigentes. En lo referido a las inversiones, están destinadas a mejorar la calidad de vida y el estado sanitario y nutricional de las embarazadas y niños menores de 6 años.

Con ese fin, se promoverán y desarrollarán las acciones regulares de los subprogramas que lo integran: el Plan Nacional en Favor de la Madre y el Niño y el Seguro Universal de Maternidad e Infancia – Plan Nacer.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO N°993/91
Subtotal Escalafón

22

TOTAL PROGRAMA

22

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	274.391.855
Gastos en Personal	8.105.779
Personal Permanente	837.231
Personal Contratado	7.268.548
Bienes de Consumo	137.814.313
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	123.653.510
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	13.787.500
Otros Bienes de Consumo	373.303
Servicios No Personales	30.280.961
Servicios Básicos	200.695
Alquileres y Derechos	1.165.447
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	12.247
Servicios Técnicos y Profesionales	17.682.420
Servicios Comerciales y Financieros	6.633.146
Pasajes y Viáticos	4.389.043
Otros Servicios	197.963
Bienes de Uso	3.600.000
Maquinaria y Equipo	3.600.000
Transferencias	94.590.802
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	66.309.167
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	28.281.635

LISTADO DE SUBPROGRAMAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Plan Nacional en Favor de la Madre y el Niño	Secretaría de Programas Sanitarios	142.630.900
04	Seguro Universal de Maternidad e Infancia - PLAN NACER (BIRF 7225/AR y BIRF S/N)	Secretaría de Programas Sanitarios	131.760.955
TOTAL			274.391.855

SUBPROGRAMA 01

PLAN NACIONAL EN FAVOR DE LA MADRE Y EL NIÑO

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARIA DE PROGRAMAS SANITARIOS

DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA

El subprograma tiene como prioridad contribuir a la disminución de las actuales tasas de morbilidad y mortalidad materna e infantil y mejorar las condiciones de vida y salud de este grupo poblacional, que está constituido por casi 21 millones de individuos y representa el 58% de la población.

La confluencia de objetivos político sanitarios con los Programas de Inmunizaciones, de Médicos Comunitarios, REMEDIAR, Plan Nacer Argentina, Atención Primaria (APS) y con otros programas del Ministerio de Salud y de otros Ministerios, como Educación, Ciencia y Tecnología y Desarrollo Social (por ejemplo el Programa de Desarrollo Infantil “Primeros Años” y el Plan de Acción por los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes), constituye un reflejo de la sinergia y potenciación de esfuerzos tendientes a beneficiar a mujeres y niños.

Esta propuesta, que se implementa en el marco del Plan Federal de Salud y fue aprobada por las autoridades de todas las jurisdicciones, da lugar a planes de acción provinciales que requieren de acompañamiento de las gestiones y de seguimiento de los procesos, para que puedan garantizarse los resultados.

En este marco, se plantean ciertas líneas de acción básicas y esenciales que incluyen:

- Promoción de prácticas adecuadas de alimentación del lactante y el niño pequeño: lactancia materna y alimentación complementaria.
- Reducción de las muertes infantiles y maternas: con fuerte trabajo en control del embarazo, detección y tratamiento adecuado y oportuno del embarazo de riesgo, atención del parto desde la visión de la maternidad centrada en la familia, control puerperal adecuado, disminución de los riesgos ocasionados por abortos (incorporando el Método de Aspiración Manual Endouterina -AMEU- para la resolución de abortos incompletos), detección y tratamiento tempranos de patologías congénitas (metabólicas, cardiocirculatorias).

- Desarrollo de acciones prioritarias sobre las causas de muertes evitables y para la atención de patologías prevalentes.
- Fortalecimiento y acompañamiento de las gestiones provinciales en el mejoramiento y la resolución de las problemáticas de las redes perinatales.
- Provisión de insumos y establecimiento de acciones especiales en cumplimiento de los compromisos del Plan Federal de Salud y de los Objetivos del Milenio en cuanto a la reducción de la mortalidad materna e infantil, logrando que estas estrategias sean sustentables en las provincias y pueda actuarse sobre los componentes más duros de los indicadores.

En función de ello la propuesta programática para el año 2007 está destinada a:

- Incrementar la detección temprana del embarazo, el control precoz, la frecuencia de controles y mejorar la calidad de los mismos.
- Mejorar las condiciones de atención del parto y del recién nacido, con orientación al parto seguro y humanizado.
- Mejorar el control del niño menor de 5 años en número y en calidad.
- Mejorar las condiciones de nutrición asegurando la provisión de leche fortificada con hierro y zinc a mujeres embarazadas, nodrizas y niños, para disminuir la alta incidencia de anemia por déficit de hierro, que afecta al 30% de las embarazadas y al 50% de los niños de 6 a 24 meses.
- Prevenir y atender de manera adecuada las enfermedades prevalentes de los niños, que contribuyen a las altas tasas de morbi-mortalidad en todos los niveles de atención.
- Asegurar el acceso a medicamentos esenciales para madres y niños.
- Mejorar las condiciones de salud y desarrollo de los niños en edad escolar
- Mejorar las condiciones de salud y desarrollo de los adolescentes.

Asimismo, resulta prioritario el apoyo a las áreas materno-infantiles jurisdiccionales en materia de:

- Asistencia técnica para el mejoramiento de los servicios de salud. Se pondrá énfasis en el primer nivel de atención con asignación de áreas geográficas de responsabilidad y población a cargo, promoviendo la programación y el gerenciamiento local, y apoyando la formación de redes de servicios que posibiliten el acceso al nivel de complejidad apropiado.

- Capacitación de los recursos humanos involucrados en la atención de la salud materno infantil, con énfasis en los servicios de maternidad y neonatología de los hospitales con más de 2.000 partos anuales y en los centros de salud del primer nivel de atención. Se privilegiará la capacitación permanente en servicio como estrategia para la transformación de las prácticas y el mejoramiento de la calidad de las prestaciones.
- Normatización y control mediante la revisión y actualización de las normas de atención del grupo materno infantil y el diseño y aplicación de sistemas de supervisión.
- Comunicación social para lograr el compromiso de toda la sociedad en la defensa de la salud de las mujeres y los niños, con el objetivo de informar sobre sus derechos individuales y sociales, democratizar el acceso de la población a la información, generar una demanda de atención oportuna y adecuada sobre los servicios y favorecer la adquisición de hábitos y actitudes saludables.
- Monitoreo y evaluación de la implementación de los distintos programas técnicos en las provincias a través de indicadores, informes periódicos y visitas a terreno. Seguimiento de la recepción, distribución y entrega a la población de los insumos adquiridos en forma centralizada y distribuidos a todas las jurisdicciones en el marco de la emergencia sanitaria.
- Establecer acuerdos con las áreas materno infantiles provinciales en materia de complementación alimentaria, capacitación, equipamiento de baja y mediana complejidad, red informática y medicamentos básicos para la atención de la mujer en edad reproductiva y las enfermedades prevalentes de la infancia.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Nutricional con Leche Fortificada	Kilogramo de Leche Entregado	13.001.300
Asistencia con Medicamentos	Tratamiento Entregado	2.009.200

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	142.630.900
Gastos en Personal	1.282.400
Personal Permanente	837.231
Personal Contratado	445.169
Bienes de Consumo	137.388.500
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	123.513.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	13.787.500
Otros Bienes de Consumo	88.000
Servicios No Personales	360.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	12.247
Pasajes y Viáticos	347.753
Bienes de Uso	3.600.000
Maquinaria y Equipo	3.600.000

SUBPROGRAMA 04

**SEGURO UNIVERSAL DE MATERNIDAD E INFANCIA - PLAN
NACER (BIRF 7225/AR Y BIRF S/N)**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE PROGRAMAS SANITARIOS

DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA

El objetivo de este subprograma es disminuir la morbi-mortalidad en niños y niñas menores de 6 años y la morbi-mortalidad materna en embarazadas y hasta 45 días después del parto, que no cuenten con cobertura explícita de salud.

Como objetivos específicos se plantea compensar las diferencias provinciales, promover cambios estructurales en los modelos de atención médica y optimizar la gestión prestacional, administrativa y financiera provincial.

Para el logro de los mismos, se promueve la creación a nivel provincial de Seguros Materno Infantiles, orientados a garantizar la cobertura de un conjunto de prestaciones básicas en materia de salud, a través de un modelo prestacional, de gestión y financiero, que contribuya a resolver los problemas de eficiencia y de financiamiento del sistema de salud.

Está previsto apoyar a las provincias que se incorporen en la puesta en marcha y en el financiamiento del seguro, mientras que el Programa de Seguros de Maternidad e Infancia Provinciales (PSMIP) se reserva los roles de regulador y fiscalizador. El financiamiento se instrumentará en la forma de transferencia de un subsidio en base a cápitas. Los montos así determinados se ajustarán en función del cumplimiento de la agenda sanitaria y de las metas establecidas por provincia.

La primera etapa de implementación del Programa incluyó las provincias de NOA y NEA (Salta, Jujuy, Santiago del Estero, Chaco, Formosa, Catamarca, Misiones, Corrientes y Tucumán). En la segunda etapa se estima que se incorporarán las provincias del resto del país. El impacto esperado es reducir el componente sanitario de la mortalidad infantil y materna.

Además del componente de financiación de un conjunto básico de prestaciones de salud, se brindará asistencia técnica a las provincias para la implementación, gestión y

monitoreo del Seguro Provincial; se capacitará a los recursos humanos de salud y comunitarios para incrementar su capacidad técnica y su conocimiento para responder mejor a los desafíos de promoción, prevención y recuperación de la salud; se proveerá equipamiento y se desarrollarán acciones de comunicación social y difusión de información para promover la participación de la comunidad. Concomitantemente se desarrollarán acciones de monitoreo y auditoría del padrón de afiliados, el cumplimiento de agenda sanitaria y de las metas acordadas, tanto a nivel provincial como a nivel nacional.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud Materno-Infantil	Beneficiario	747.905

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	131.760.955
Gastos en Personal	6.823.379
Personal Contratado	6.823.379
Bienes de Consumo	425.813
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	140.510
Otros Bienes de Consumo	285.303
Servicios No Personales	29.920.961
Servicios Básicos	200.695
Alquileres y Derechos	1.165.447
Servicios Técnicos y Profesionales	17.682.420
Servicios Comerciales y Financieros	6.633.146
Pasajes y Viáticos	4.041.290
Otros Servicios	197.963
Transferencias	94.590.802
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	66.309.167
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	28.281.635

PROGRAMA 18

**FORMACION DE RECURSOS HUMANOS SANITARIOS Y
ASISTENCIALES**

UNIDAD EJECUTORA
**DIRECCION NACIONAL DE POLITICAS DE RECURSOS HUMANOS
EN SALUD**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene como responsabilidad coordinar la adecuación de los recursos humanos de la salud con las necesidades asistenciales y sanitarias del país, a través de acciones de desarrollo y capacitación, atento a la reelaboración de perfiles y en respuesta a las necesidades cuali y cuantitativas, sistemáticamente analizadas.

Para lograr tal fin, se adjudican cargos de residentes de salud en todo el territorio nacional, abarcando las diversas profesiones del área. El sistema de residencias de salud provee formación de postgrado con énfasis en la Atención Primaria de Salud, Medicina General y Familiar, a través del financiamiento de cargos distribuidos según los requerimientos de las jurisdicciones provinciales, las posibilidades de las instituciones locales para proveer la formación adecuada y las prioridades fijadas por el Plan Federal de Salud.

La mayor parte de los cargos de residentes financiados comprenden las especialidades orientadas a la atención primaria y a la detección precoz de patologías. De igual manera, y acorde con las políticas fijadas por este Ministerio, se incrementó en forma considerable el número de cargos para la especialidad de anestesiología, considerada crítica en nuestro país.

Por otra parte, se financian becas para auxiliares y técnicos y para perfeccionamiento profesional, con el objetivo de estimular y apoyar la formación de personal de salud en distintas áreas consideradas prioritarias por las jurisdicciones provinciales. Con respecto a la profesionalización del personal técnico y de enfermería, se da preferencia a las propuestas que tienden a la reconversión de personal empírico. Se prevé también el financiamiento de becas de formación profesional en Epidemiología de Campo (Resolución N° 371/05 del Ministerio de Salud y Ambiente), a través de un Convenio con la Universidad Nacional de Tucumán.

Con la finalidad de realizar un mapa preciso y en tiempo real de los recursos humanos de salud con que cuenta el país, se impulsó el Observatorio Permanente de Recursos Humanos de Salud. Por este medio, se intenta centralizar información dispersa conformando una base de datos central en donde se consigne información sobre la matrícula de profesionales, auxiliares y técnicos, instituciones formadoras y asistenciales y programas de formación y legislación sobre recursos humanos de salud de todo el territorio nacional. El Observatorio constituye una herramienta destinada a generar información que permita el análisis y el desarrollo de políticas a mediano y largo plazo.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Becas para Auxiliares y Técnicos y Perfeccionamiento Profesional	Mes/Beca	5.000
Financiamiento de la Formación de Residentes en Salud	Especialista Formado	714
PRODUCCIONES BRUTAS:		
Financiamiento de la Formación de Residentes en Salud	Residente	1.964

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
Residentes Médicos		
Subtotal Escalafón	1.794	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO N° 993/91		
Subtotal Escalafón	25	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DOCENTE		
Subtotal Escalafón		1.800
TOTAL PROGRAMA	1.819	1.800

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	43.454.880
Gastos en Personal	42.947.880
Personal Permanente	42.602.201
Personal Temporario	46.879
Asignaciones Familiares	298.800
Bienes de Consumo	10.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.000
Otros Bienes de Consumo	8.000
Servicios No Personales	25.000
Pasajes y Viáticos	25.000
Transferencias	472.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	400.000
Transferencias a Universidades Nacionales	10.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	62.000

PROGRAMA 19

APOYO PARA ESTUDIOS E INVESTIGACION EN SALUD PUBLICA

UNIDAD EJECUTORA

**SUBSECRETARIA DE RELACIONES SANITARIAS E INVESTIGACION
EN SALUD**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Los objetivos generales de este programa consisten en:

- Fortalecer la rectoría del Ministerio de Salud en la priorización de investigaciones e intervenciones sanitarias para la reducción de la brecha entre producción y utilización de evidencia científica, en la toma de decisiones clínicas y sanitarias.
- Mejorar la gestión de la política de investigación del Ministerio de Salud, desarrollar metodologías de investigación en áreas relevantes, aumentar la producción de investigaciones sanitarias y promover la construcción de alianzas estratégicas con actores clave del campo de la salud pública.
- Enfatizar las actividades de cooperación técnica internacional entre el Ministerio de Salud y otros países, en especial con la sub-región América del Sur, el MERCOSUR y con organismos internacionales de salud.
- Entender en la actualización de las estadísticas de salud y de los estudios de los recursos disponibles, de la oferta, la demanda y la necesidad, así como en el diagnóstico de situación para la planificación estratégica del sector salud.
- Desarrollar las estadísticas de salud, capacitar al personal del área estadística nacional y provincial en todos los niveles, difundir y publicar la información estadística actualizada a nivel nacional e internacional.
- Promover el desarrollo de políticas públicas saludables en el nivel local a través de la estrategia de Municipios y Comunidades Saludables y del fortalecimiento de la Red Argentina de Municipios y Comunidades Saludables.
- Instrumentar y promover la participación de las organizaciones de la sociedad civil mediante estrategias de información, capacitación, coordinación y asesoramiento y articular

a las organizaciones sociales con los programas del Ministerio a través de la Comisión para la Participación de Organizaciones no Gubernamentales y otras entidades vinculadas a la promoción de la salud.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Becas Investigación	Beneficiario	163
Capacitación Profesional y Técnica	Taller	6
Difusión de la Estrategia de Municipios Saludables	Publicación	8
Difusión de la Estrategia de Municipios Saludables	Consulta Electrónica	350
Difusión del Conocimiento	Publicación	8
Elaboración y Difusión Estadísticas de Salud	Publicación	10
Elaboración y Difusión Estadísticas de Salud	Consulta	1.700
Talleres de Cooperación Técnica en Municipios Saludables	Participante	2.400

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO N° 993/91

Subtotal Escalafón	37
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA

38

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Apoyo para Estudios e Investigaciones en Salud Pública	Subsecretaría de Relaciones Sanitarias e Investigación en Salud	3.953.056
02	Estadísticas de Salud	Dirección de Estadísticas e Información en Salud	841.202
03	Red Argentina de Municipios y Comunidades Saludables	Subsecretaría de Relaciones Sanitarias e Investigación en Salud	126.000
TOTAL			4.920.258

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	4.920.258
Gastos en Personal	1.389.858
Personal Permanente	1.220.529
Asignaciones Familiares	6.840
Gabinete de Autoridades Superiores	162.489
Bienes de Consumo	53.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	23.989
Otros Bienes de Consumo	28.011
Servicios No Personales	3.377.000
Servicios Básicos	1.200
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	6.237
Servicios Técnicos y Profesionales	1.071
Servicios Comerciales y Financieros	66.800
Pasajes y Viáticos	70.692
Otros Servicios	3.231.000
Bienes de Uso	100.400
Maquinaria y Equipo	100.400

PROGRAMA 20

**PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES Y RIESGOS
ESPECIFICOS**

UNIDAD EJECUTORA

**SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS DE PREVENCION Y
PROMOCION**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa apunta a los siguientes objetivos:

- Desarrollar y coordinar actividades intra y extra sectoriales de promoción de la salud y de prevención y control de la morbi-mortalidad, atribuible a enfermedades prioritarias y prevalentes, transmisibles y no transmisibles, en el marco de las políticas nacionales de salud.
- Mantener la función normativa estandarizando y actualizando las normas y los procedimientos para el control de enfermedades prioritarias transmisibles (vectoriales, zoonóticas, hídricas, aéreas, persona a persona, etc.) y no transmisibles.
- Establecer prioridades en salud pública de acuerdo a susceptibilidad y riesgo de la población frente a eventos.
- Apoyar el cumplimiento del plan de acción del Programa Nacional de Inmunizaciones, en cumplimiento de la Ley Nº 22.909, y respaldar el mantenimiento del stock adecuado que concurra a este objetivo, así como la adquisición y distribución de vacunas para grupos de riesgo no contemplados en el calendario nacional de vacunación.
- Reforzar la capacidad nacional y provincial para el análisis sistemático de la tendencia de la situación epidemiológica de enfermedades y riesgos específicos, propiciando la publicación y difusión de estos resultados.
- Continuar con el desarrollo del Programa Nacional de Control de Vectores y Zoonosis que normatiza, ejecuta y evalúa la implementación de acciones tendientes al control integrado de enfermedades transmitidas por vectores en una vasta región del país, donde estas patologías (Chagas, paludismo, leishmaniasis, dengue y fiebre amarilla) se expresan en forma endémica.

- Apoyar las acciones de prevención y tratamiento destinadas a disminuir y controlar diarreas y cólera, en especial en la zona considerada de alto riesgo.
- Ejercer la conducción del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE) con cobertura nacional. El SINAVE incluye diferentes estrategias de vigilancia (unidades centinela y vigilancia intensificada, entre otras) de los retrovirus humanos (VIH, SIDA, Enfermedades de Transmisión Sexual –ETS), enfermedades transmisibles por vectores, zoonosis y de patologías prevalentes (hepatitis, meningitis, brote de enfermedades alimentarias, hantavirus, parálisis flácidas, infecciones respiratorias agudas).

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Acciones de Educación para la Salud	Persona Capacitada	220
Acciones de Educación para la Salud	Taller	4
Asistencia Financiera para la Contratación de Agentes Sanitarios	Agente Contratado	649
Capacitación	Curso	60
Capacitación	Persona Capacitada	3.000
Capacitación Profesional y Técnica	Persona Capacitada	1.080
Capacitación de Agentes Comunitarios	Persona Capacitada	4.040
Cobertura de Población con Potabilización de Agua	Persona Asistida	100.000
Distribución de Reactivos a Bancos de Sangre	Determinación Serológica	2.500.000
Distribución de Vacunas (PAI y otras)	Dosis	28.923.000
Estudios Serológicos - Chagas para Embarazadas y Niños	Persona Asistida	250.000
Inmunización de Menores de 1 Año- Vacuna B.C.G.	Persona Vacunada	700.000
Inmunización de Menores de 1 Año- Vacuna Cuádruple Bacteriana	Persona Vacunada	700.000
Inmunización de Menores de 1 Año- Vacuna Sabín	Persona Vacunada	700.000
Inmunización de Menores de 1 año Vacuna Triple Viral	Persona Vacunada	700.000
Inmunización de Menores de 6 Meses Vacuna Antihepatitis B	Persona Vacunada	700.000
Protección de la Población contra el Dengue	Municipio Vigilado	162

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Protección de la Población contra el Dengue	Municipio Controlado Químicamente	100
Rociado de Viviendas - Chagas	Vivienda Rociada	140.000
Rociado de Viviendas - Paludismo	Vivienda Rociada	10.000
Vigilancia Viviendas Rociadas - Chagas	Vivienda Vigilada	941.000
Vigilancia Viviendas Rociadas - Paludismo	Vivienda Vigilada	138.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO N°993/91		
Subtotal Escalafón	450	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO N°9 93/91		
Subtotal Escalafón	8	
TOTAL PROGRAMA	459	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Coordinación	Subsecretaría de Programas de Prevención y Promoción	793.846
02	Prevención Epidemiológica y Control de Enfermedades Agudas	Dirección de Epidemiología	1.986.176
03	Normatización, Suministro y Supervisión de Vacunaciones	Dirección de Epidemiología	98.535.460
04	Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores	Dirección de Epidemiología	20.628.372
06	Prevención y Control del Cólera	Dirección Nacional de Programas Sanitarios	4.538.209
07	Asistencia para el Suministro de Vacunas y Control de Enfermedades Prevalentes (BIRF S/N)	Unidad Ejecutora Central BIRF S/N	32.521.621
TOTAL			159.003.684

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	159.003.684
Gastos en Personal	13.261.371
Personal Permanente	11.590.165
Personal Temporario	281.917
Asignaciones Familiares	226.800
Gabinete de Autoridades Superiores	162.489
Personal Contratado	1.000.000
Bienes de Consumo	132.704.387
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	20.363
Textiles y Vestuario	58.784
Productos de Papel, Cartón e Impresos	16.500
Productos de Cuero y Caucho	82.890
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	125.303.607
Otros Bienes de Consumo	7.222.243
Servicios No Personales	7.206.000
Servicios Básicos	266.541
Alquileres y Derechos	923.896
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	103.318
Servicios Técnicos y Profesionales	594.800
Servicios Comerciales y Financieros	2.516.748
Pasajes y Viáticos	2.795.341
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.997
Otros Servicios	2.359
Bienes de Uso	127.800
Maquinaria y Equipo	127.800
Transferencias	5.704.126
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.520.234
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	4.183.892

PROGRAMA 21

**PLANIFICACION, CONTROL, REGULACION Y FISCALIZACION DE
LA POLITICA DE SALUD**

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y FISCALIZACION

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A través de este programa se contribuye a implementar acciones de promoción, desarrollo y evaluación de la calidad y la gestión de los servicios brindados en materia sanitaria. De conformidad con este objetivo general, está orientado a:

- Establecer criterios comunes de relevamiento, categorización y soporte de la oferta de prestaciones sanitarias.
- Poner en práctica los instrumentos operativos para la habilitación y categorización de los servicios de salud y capacitar a los actores involucrados en el proceso, a fin de garantizar el desarrollo de acciones destinadas a asegurar el mejor nivel de calidad de los servicios de salud.
- Coordinar la revisión del sistema de Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada, a fin de compatibilizar el mismo con la habilitación y categorización de los servicios de salud y supervisar su implementación.
- Crear y supervisar el funcionamiento de los registros federales de profesionales de la salud, de habilitación y categorización.
- Supervisar el sistema de acreditación de servicios de salud y de certificación y recertificación de profesionales y especialistas.
- Efectuar acciones de control y fiscalización de establecimientos asistenciales, de diagnóstico, de expendio de medicamentos, equipos, materiales y traslados relacionados con la salud.
- Desarrollar los mecanismos para lograr transferir al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires la fiscalización jurisdiccional, en cuanto al control profesional y de establecimientos sanitarios.

- Supervisar las acciones de la Comisión Nacional de Acreditación de Residencias del Equipo de Salud, propendiendo a desarrollar la estandarización de los procesos para la acreditación de residencias, tanto públicas como privadas, nacionales y provinciales, en todo el territorio nacional.
- Participar en la formulación de las políticas tendientes a promover y proteger la salud de los trabajadores de la Administración Pública Nacional, en los términos de legislación vigente.
- Coordinar y fiscalizar las acciones relacionadas con la puesta en vigencia del Reglamento Sanitario Internacional en las áreas de frontera y terminales del transporte.
- Desarrollar la reingeniería de la sanidad de fronteras y la fiscalización sanitaria, para el desarrollo de su funcionamiento con alcance nacional y federal.
- Supervisar la puesta en marcha de los Registros Federales de Fiscalización Sanitaria, utilizando la Matriz Mínima de Datos acordada en el MERCOSUR.
- Supervisar la ejecución del Programa Federal de Salud para la atención médico sanitaria de los pensionados no contributivos del orden nacional.
- Supervisar la ejecución del Plan Nacional de Sangre, actualizando la especialidad, y el Programa Nacional de Epidemiología en Salud Mental.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Técnica y Supervisión a Bancos de Sangre	Institución Asistida	16
Boletín Informativo sobre Hemoterapia	Ejemplar Distribuido	2.500
Capacitación Profesional y Técnica	Persona Capacitada	800
Capacitación Profesional y Técnica en Hemoterapia	Persona Capacitada	600
Certificación de Aptitud Física en Zonas de Frontera	Certificado Expedido	1.200
Certificación de Matrículas y Especialidades	Certificado Expedido	11.500
Control Sanitario en Medios de Transporte	Certificado Expedido	70.000
Elaboración y Difusión de Normativa Sanitaria	Publicación	12
Elaboración y Difusión de Normativa Sanitaria	Consulta Electrónica	1.500
Elaboración y Difusión de Normativa Sanitaria	CD Distribuido	500
Evaluación Médica de la Capacidad Laboral	Junta Médica	3.000
Evaluación Médica de la Capacidad Laboral	Examen Preocupacional	4.000
Fiscalización Sanitaria en Fronteras y Territorios Federales	Acta de Inspección	1.000
Fiscalización de Consultorios, Centros Asistenciales e Instituciones	Acta de Inspección	800
Fiscalización de Equipos Emisores de Rayos	Equipo Controlado	500

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Fiscalización de Establecimientos Farmacéuticos	Acta de Inspección	2.500
Inmunización en Unidades de Frontera y Nivel Central	Persona Vacunada	30.000
Matriculación de Profesionales, Técnicos y Auxiliares de la Salud	Matrícula Otorgada	15.000
Otorgamiento de Licencias Médicas	Licencia Otorgada	33.000
Seguimiento de Accidentes Laborales	Paciente Asistido	200
Talleres de Cooperación Técnica en Atención Primaria de la Salud / Salud Mental	Participante	2.330

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO N° 993/91

Subtotal Escalafón 389

TOTAL PROGRAMA 390

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Apoyo y Conducción	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	1.699.117
02	Control Sanitario de Establecimientos y del Ejercicio Profesional	Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras	2.041.065
03	Salud Ocupacional	Dirección Nacional de Regulación y Fiscalización	4.894.250
04	Control Sanitario de Fronteras y Terminales de Transporte	Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras	4.098.944
08	Garantía de Calidad de la Atención Médica	Dirección de Calidad en Servicios de Salud	1.024.038
09	Promoción de la Calidad en Hemoterapia	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	605.000
10	Apoyo y Promoción de la Salud Mental	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	719.900
TOTAL			15.082.314

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	15.082.314
Gastos en Personal	11.829.414
Personal Permanente	11.575.845
Asignaciones Familiares	91.080
Gabinete de Autoridades Superiores	162.489
Bienes de Consumo	337.500
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	31.300
Textiles y Vestuario	18.800
Productos de Papel, Cartón e Impresos	104.400
Productos de Cuero y Caucho	4.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	14.500
Productos de Minerales No Metálicos	500
Productos Metálicos	5.600
Otros Bienes de Consumo	158.400
Servicios No Personales	888.500
Servicios Básicos	176.000
Alquileres y Derechos	33.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	145.000
Servicios Técnicos y Profesionales	50.000
Servicios Comerciales y Financieros	34.500
Pasajes y Viáticos	450.000
Bienes de Uso	761.900
Maquinaria y Equipo	761.900
Transferencias	1.265.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	620.000
Transferencias a Universidades Nacionales	485.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	160.000

PROGRAMA 22

**LUCHA CONTRA EL SIDA Y ENFERMEDADES DE TRANSMISION
SEXUAL**

UNIDAD EJECUTORA

**SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y
PROMOCIÓN**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa se plantea como objetivos de mediano plazo producir la disminución de la infección por VIH/SIDA y otras infecciones de transmisión sexual en la población, mejorar la calidad de vida de las personas viviendo con VIH/SIDA, optimizar la gestión y logística de entrega de insumos y fortalecer el Sistema de Vigilancia Epidemiológica.

En función de sus objetivos, en el 2007 se desarrollarán las siguientes acciones sanitarias:

- Desarrollo de estrategias de prevención en VIH/SIDA e infecciones de transmisión sexual.
- Prevención en grupos vulnerables por medio de la distribución de material educativo.
- Prevención en la población en general, a través de la detección serológica en bancos de sangre; realización de campañas de comunicación y talleres regionales; elaboración y distribución de publicaciones técnicas y folletería; distribución de preservativos y atención especializada para el público en general en la línea 0800-SIDA.
- Prevención de la transmisión materno-fetal del VIH, a través de la detección serológica en embarazadas, entrega de medicamentos en el embarazo y parto, entrega de medicamentos al recién nacido, asistencia con leche de inicio (maternizada) y realización de pruebas de diagnóstico al recién nacido.
- Asistencia de pacientes VIH positivos y con infecciones de transmisión sexual, a través de la provisión de medicamentos a personas de bajos recursos económicos que carecen de cobertura social, entrega de reactivos para la detección de la infección por VIH y otras infecciones de transmisión sexual (sífilis, gonorrea), monitoreo de personas viviendo con VIH/SIDA por medio de pruebas específicas (cargas virales y CD4/CD8) y realización del test de resistencia a personas viviendo con VIH/SIDA (genotipificación).

- Vigilancia epidemiológica e investigación de casos, por medio de estudios epidemiológicos, de las infecciones por jurisdicción, análisis de la situación y tendencia de la epidemia, determinación de prevalencias en poblaciones específicas por sitios centinela, y análisis y difusión de los datos a través de un boletín epidemiológico.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Nutricional a Recién Nacidos de Madres VIH+	Niño Asistido	2.400
Asistencia Regular con Medicamentos	Persona Asistida	22.166
Atención Telefónica VIH/SIDA y ETS	Persona Atendida	70.000
Distribución de Biológicos	Determinación Serológica	4.500.000
Elaboración y Difusión de Materiales sobre VIH/ETS	Folleto	4.500.000
Estudios de Carga Viral	Análisis Realizado	68.000
Prevención de VIH/ETS con Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	25.000.000
Publicaciones Técnicas	Ejemplar Distribuido	30.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO N°993/91
Subtotal Escalafón

9

TOTAL PROGRAMA

9

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Vigilancia Epidemiológica e Investigaciones en SIDA	Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Lucha contra los Retrovirus Humanos	163.444.866
02	Prevención y Control de Enfermedades de Transmisión Sexual	Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Lucha contra los Retrovirus Humanos	108.000
TOTAL			163.552.866

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	163.552.866
Gastos en Personal	334.123
Personal Temporario	334.123
Bienes de Consumo	160.903.743
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.240.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	10.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	154.585.743
Otros Bienes de Consumo	5.068.000
Servicios No Personales	1.565.000
Servicios Básicos	100.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	25.000
Servicios Técnicos y Profesionales	48.000
Servicios Comerciales y Financieros	1.277.000
Pasajes y Viáticos	115.000
Transferencias	750.000
Transferencias a Universidades Nacionales	750.000

PROGRAMA 24

**DETECCION Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES CRONICAS Y
CONDUCTAS ADICTIVAS**

UNIDAD EJECUTORA
**SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS DE PREVENCION Y
PROMOCION**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El propósito de este programa es contribuir al mejoramiento de la salud de la población mediante la reducción de la mortalidad y morbilidad causadas por las principales enfermedades no transmisibles (ENT) y de sus factores comunes de riesgo, a través de la vigilancia epidemiológica y el desarrollo de intervenciones de prevención, control de enfermedades y promoción de la salud con participación de la comunidad.

Las enfermedades no transmisibles (ENT) constituyen un importante problema de salud pública, con registros crecientes de morbi-mortalidad en prácticamente todo el mundo, incluido nuestro país. Tal situación genera un cuantioso daño económico y social, traducido principalmente en la disminución de la expectativa y calidad de vida, altos costos de atención médica de alta complejidad y pérdidas de productividad por lucro cesante.

Las enfermedades cardiovasculares, el cáncer y la diabetes, entre otras, son patologías especialmente relevantes, que involucran factores de riesgo comunes y modificables con intervenciones adecuadas en poblaciones susceptibles.

En tal sentido, a través del Banco Nacional de Drogas Antineoplásicas se desarrollan acciones vinculadas con la programación, normatización, fiscalización del empleo y distribución de los oncoquimioterápicos, a fin de garantizar el acceso de la población al uso correcto de los mismos. Asimismo, resulta relevante la adquisición en el país o en el exterior de drogas antineoplásicas para asegurar su distribución a pacientes sin cobertura de seguro social.

En el marco de este programa se desarrollan el Programa Nacional de Diabetes (PRONADIA) y el Programa Nacional de Control de Cáncer, que lleva adelante acciones destinadas a la detección precoz de cáncer de cuello de útero y de prevención secundaria de cáncer de mama, de cáncer de colon y el Registro de Tumores.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia con Drogas Oncológicas	Tratamiento Entregado	30.000
Capacitación Profesional y Técnica	Persona Capacitada	120
Servicios de Asistencia Técnica	Programa Provincial Asistido	12

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO N°993/91
Subtotal Escalafón

7

TOTAL PROGRAMA

7

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Prevención y Control de Enfermedades Crónicas no Transmisibles y Conductas Adictivas	Subsecretaría de Programas de Prevención y Promoción	220.140
03	Asistencia con Drogas Oncológicas	Banco Nacional de Drogas Oncológicas	25.679.790
TOTAL			25.899.930

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	25.899.930
Gastos en Personal	180.140
Personal Permanente	178.700
Asignaciones Familiares	1.440
Bienes de Consumo	25.377.790
Productos de Papel, Cartón e Impresos	500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	25.357.790
Otros Bienes de Consumo	19.500
Servicios No Personales	332.000
Servicios Básicos	10.000
Alquileres y Derechos	3.600
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	153.400
Servicios Técnicos y Profesionales	70.000
Servicios Comerciales y Financieros	39.000
Pasajes y Viáticos	56.000
Bienes de Uso	10.000
Maquinaria y Equipo	10.000

PROGRAMA 25
ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE PROGRAMAS SANITARIOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa está integrado por tres subprogramas, orientados al desarrollo de estrategias de atención sanitaria, al fortalecimiento de la promoción y protección de la salud y al fomento de la salud sexual y la procreación responsable.

El subprograma Estrategias para la Atención Primaria de la Salud desarrolla el Programa Nacional de Médicos para la Atención Primaria de la Salud (PROMAPS), con el objetivo de consolidar la estrategia de atención primaria a nivel nacional y mejorar la cobertura de atención de la salud de la población de extrema pobreza y mayor vulnerabilidad social y sanitaria. Asimismo, lleva adelante el Programa Nacional de Médicos Comunitarios, que promueve la incorporación de recursos humanos calificados a los centros de salud de todo el país, a través del otorgamiento de becas de apoyo económico y de formación para la realización de un Posgrado en Salud Social y Comunitaria.

Por su parte, el subprograma Fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud tiene el propósito de promover la salud y prevenir enfermedades, contribuyendo a mejorar la cooperación técnica de los integrantes del equipo de salud y la participación de las organizaciones comunitarias, a fin de orientar los esfuerzos colectivos a cambiar los modos de producción de la salud. Asimismo, focaliza sus acciones en las comunidades aborígenes promoviendo su desarrollo integral, abordando las inequidades de género en el ámbito de la salud y actuando en el campo de la salud ambiental.

Finalmente, el subprograma Salud Sexual y Procreación Responsable, entiende la salud sexual y reproductiva como un derecho fundamental de la población y desarrolla acciones de asesoramiento, difusión de información y distribución de insumos, a través de los hospitales públicos y centros de atención primaria de la salud de todo el país.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO N°993/91
Subtotal Escalafón

71

TOTAL PROGRAMA

71

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	85.727.148
Gastos en Personal	5.776.547
Personal Permanente	2.268.235
Asignaciones Familiares	7.200
Personal Contratado	3.501.112
Bienes de Consumo	18.259.130
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	35.252
Productos de Papel, Cartón e Impresos	43.780
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	13.165.023
Productos de Minerales No Metálicos	20.000
Otros Bienes de Consumo	4.995.075
Servicios No Personales	10.055.404
Servicios Básicos	24.000
Alquileres y Derechos	32.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	6.800
Servicios Técnicos y Profesionales	6.682.450
Servicios Comerciales y Financieros	515.317
Pasajes y Viáticos	1.621.714
Otros Servicios	1.173.123
Bienes de Uso	164.450
Maquinaria y Equipo	144.550
Activos Intangibles	19.900
Transferencias	51.471.617
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	41.939.697
Transferencias a Universidades Nacionales	586.916
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	8.774.894
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	170.110

LISTADO DE SUBPROGRAMAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Estrategias para la Atención Primaria de la Salud	Secretaría de Programas Sanitarios	65.632.319
02	Fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud	Subsecretaría de Programas de Prevención y Promoción	7.994.829
03	Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable	Secretaría de Programas Sanitarios	12.100.000
TOTAL			85.727.148

SUBPROGRAMA 01

ESTRATEGIAS PARA LA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE PROGRAMAS SANITARIOS

DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA

Las principales líneas de acción de este subprograma se desarrollan en el marco del Programa Nacional de Médicos para la Atención Primaria de la Salud (PROMAPS) y del Programa Nacional de Médicos Comunitarios.

A través del PROMAPS, se pretende generar condiciones propicias para el abordaje integral de la atención primaria de la salud como una política de Estado. En ese sentido, se actúa con las distintas provincias conforme a las especificidades de las mismas, brindando herramientas para el cambio del modelo de atención, tanto a través de la operatoria convencional que consiste en financiar recursos humanos para aplicar a áreas críticas, o bien a través de estrategias específicas propuestas por las propias jurisdicciones provinciales.

Este modelo flexible actúa a través de la suscripción de acuerdos que definen acciones concertadas, en función del objetivo de focalizar la atención de la salud en el primer nivel fomentando la organización comunitaria y fortaleciendo sus instituciones representativas.

Basándose en dicho principio, el financiamiento nacional recae en el primer nivel de atención y da prioridad a las zonas más críticas, mientras reserva un rol privilegiado a la contraparte provincial con relación al segundo nivel de atención de la salud.

Esta operatoria descentralizada requiere, por un lado, fortalecer las instancias de contralor y administración, a efectos de llevar adelante el monitoreo de las acciones encaradas y, por otro, brindar asistencia técnica para la formulación de proyectos locales, que se encuadren en el marco de la estrategia de la atención primaria de la salud.

Por otra parte, el Programa Nacional de Médicos Comunitarios convoca a médicos (toco-ginecólogos, pediatras, generalistas, de familia o clínicos, con residencia o concurrencia acreditada, o con título de especialista) y a otros profesionales de la salud (enfermeros universitarios, obstetras, trabajadores sociales, psicólogos), a través del otorgamiento de becas -de apoyo económico y de formación- para realizar un posgrado teórico-práctico en servicio, en Salud Social y Comunitaria. La modalidad de capacitación

promueve la integración del becario a centros de atención primaria de la salud (CAPS) de todo el territorio nacional.

El posgrado es coordinado con universidades de todo el país, tiene una duración de dos años y para su financiamiento se cuenta con el apoyo del Programa de Reforma de la Atención Primaria de la Salud (PROAPS – BID 1193 OC-AR).

Los becarios desarrollan acciones de prevención y promoción de la salud con participación comunitaria; seguimiento y búsqueda activa de familias vulnerables y situaciones de riesgo; tareas asistenciales de su especialidad en el centro de salud de acuerdo a normas nacionales; trabajo con todo el equipo de salud en la planificación estratégica de las actividades y desarrollo de la investigación en su área. La estrategia comprende el refuerzo con recurso humano calificado a los centros de salud de todo el país y la formación de equipos comunitarios para pueblos originarios para contribuir a la mejora de la situación socio sanitaria de dicha población.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Sanitaria por Médicos de Atención Primaria	Persona Cubierta	1.200.000
Asistencia Sanitaria por Médicos de Atención Primaria	Profesional Contratado	1.300
Formación en Salud Comunitaria	Cursante	2.074
Formación en Servicio en Salud Comunitaria	Becario	2.336

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Coordinación Médicos de Atención Primaria de la Salud	Secretaría de Programas Sanitarios	9.220.950
02	Formación en Servicio de Médicos Comunitarios	Secretaría de Programas Sanitarios	40.219.500
03	Fortalecimiento de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud (Cooperación Comunidad Europea)	Unidad de Coordinación Central -Proyecto de Fortalecimiento de APS	7.558.403
04	Asistencia para el Fortalecimiento de APS- Médicos Comunitarios (BID 1193/OC-AR)	Unidad Ejecutora Central (BID 1193/OC - AR)	8.633.466
TOTAL			65.632.319

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	65.632.319
Gastos en Personal	3.501.112
Personal Contratado	3.501.112
Bienes de Consumo	3.794.130
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	30.252
Productos de Papel, Cartón e Impresos	13.780
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	4.578
Otros Bienes de Consumo	3.745.520
Servicios No Personales	9.610.404
Servicios Básicos	24.000
Alquileres y Derechos	32.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	6.800
Servicios Técnicos y Profesionales	6.632.450
Servicios Comerciales y Financieros	327.317
Pasajes y Viáticos	1.414.714
Otros Servicios	1.173.123
Bienes de Uso	155.550
Maquinaria y Equipo	140.550
Activos Intangibles	15.000
Transferencias	48.571.123
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	41.689.697
Transferencias a Universidades Nacionales	586.916
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	6.124.400
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	170.110

SUBPROGRAMA 02

FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

UNIDAD EJECUTORA

**SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS DE PREVENCION Y
PROMOCION**

DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma se desarrolla en el marco de políticas sanitarias que incluyen una reforma estructural del sector, con fuerte acento en la estrategia de atención primaria y promoción de la salud. Tiene como misión contribuir a mejorar la salud, prevenir las enfermedades y prolongar la vida, estimulando y fortaleciendo la cooperación técnica de los integrantes del equipo de salud, la participación de las organizaciones comunitarias y de las personas en el conocimiento de las condiciones que pueden afectar la salud.

Las principales acciones sanitarias se dirigen a promocionar la salud comunitaria, procurando reducir los riesgos y minimizar la vulnerabilidad de la población; promover conductas saludables que favorezcan una adecuada interrelación con el ambiente; prevenir la salud bucal; capacitar a los recursos humanos; asesorar a las jurisdicciones provinciales; elaborar y difundir información en educación para la salud; contratar y capacitar agentes sanitarios indígenas en provincias del norte argentino y apoyar el funcionamiento del Banco Nacional de Datos Genéticos.

En particular, el Programa de Apoyo Nacional de Acciones Humanitarias para las Poblaciones Indígenas (ANAHI) tiene como objetivo planificar, coordinar y diseñar líneas de acción tendientes a mejorar la calidad de la atención médica, las condiciones de accesibilidad y la adecuación de los servicios de salud a las pautas interculturales, en base al respeto, la participación y la consideración de su forma de vida, construyendo articulaciones interculturales entre el sistema de salud, las comunidades y los sistemas de salud tradicionales.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Apoyo para Capacitación en Provincias	Curso	30
Apoyo para Capacitación en Provincias	Persona Capacitada	1.000
Asistencia Financiera para la Contratación de Agentes Sanitarios	Agente Contratado	212
Asistencia para el Control de la Calidad del Agua y del Aire	Laboratorio Provisto	3
Asistencia para la Fluoración del Agua	Persona Cubierta	3.100.000
Capacitación	Curso	16
Capacitación	Persona Capacitada	500
Capacitación de Agentes Comunitarios	Persona Capacitada	570
Difusión de Información en Educación para la Salud	Ejemplar Distribuido	5.000
Difusión de Información en Educación para la Salud	Documento Producido	12

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Atención Primaria en Salud Ambiental y Riesgos Específicos	Dirección de Promoción y Protección de la Salud	6.308.746
02	Educación Sanitaria de la Población	Dirección de Promoción y Protección de la Salud	484.173
03	Apoyo Nacional de Acciones Humanitarias para las Poblaciones Indígenas - ANAHI	Dirección Nacional de Programas Sanitarios	1.201.910
TOTAL			7.994.829

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	7.994.829
Gastos en Personal	2.275.435
Personal Permanente	2.268.235
Asignaciones Familiares	7.200
Bienes de Consumo	3.435.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	5.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	20.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	3.350.000
Productos de Minerales No Metálicos	20.000
Otros Bienes de Consumo	40.000
Servicios No Personales	125.000
Servicios Comerciales y Financieros	38.000
Pasajes y Viáticos	87.000
Bienes de Uso	8.900
Maquinaria y Equipo	4.000
Activos Intangibles	4.900
Transferencias	2.150.494
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.150.494

SUBPROGRAMA 03

**DESARROLLO DE LA SALUD SEXUAL Y LA PROCREACION
RESPONSABLE**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE PROGRAMAS SANITARIOS

DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA

El subprograma apunta a promover la salud sexual y reproductiva de la población, desde una perspectiva de género y como un derecho fundamental de las personas.

En el marco de los objetivos establecidos por el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, contribuye a la formación de decisiones libres e informadas sobre sexualidad y procreación, apoya el trabajo de organizaciones de la sociedad civil y aporta gratuitamente información, métodos anticonceptivos y preservativos para su distribución en hospitales públicos y centros de atención primaria de salud de todo el país.

El mencionado Programa interactúa con el Plan Nacer Argentina, el Programa Remediar, el Programa Materno Infantil, el Programa de Lucha contra los Retrovirus del Humano VIH – SIDA y ETS, el Programa Nacional de Médicos Comunitarios, entre otros, promoviendo los siguientes derechos de la población:

- A recibir información y asesoramiento sobre salud sexual y salud reproductiva en forma clara, completa y adaptada a las necesidades del solicitante. Ésta debe brindarse de manera privada, confidencial y estar científicamente fundada, teniendo en cuenta los aspectos biológicos, psicológicos y socioculturales de las personas.
- A acceder de modo gratuito a una gama de métodos anticonceptivos seguros y eficaces para la planificación de los embarazos y a preservativos para la prevención de enfermedades de transmisión sexual y del virus del SIDA, en hospitales y centros de salud.
- A recibir una atención integral y de calidad, técnicamente competente, con buen trato y continuidad.

El diseño de las líneas de acción del programa tiene correspondencia con las múltiples dimensiones de la temática planteada, que centralmente son: formación, desarrollo

comunitario y comunicación, derechos y aspectos jurídicos, operaciones de distribución de insumos y tecnología, áreas médico-sanitaria, administrativa, evaluación e investigación.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia en Salud Reproductiva	Persona Cubierta	1.533.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	12.100.000
Bienes de Consumo	11.030.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	10.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	9.810.445
Otros Bienes de Consumo	1.209.555
Servicios No Personales	320.000
Servicios Técnicos y Profesionales	50.000
Servicios Comerciales y Financieros	150.000
Pasajes y Viáticos	120.000
Transferencias	750.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	250.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	500.000

PROGRAMA 26

COBERTURA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCION NACIONAL DE EMERGENCIAS SANITARIAS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa vehiculiza los medios para atender situaciones de emergencia sanitaria derivadas de desastres, accidentes u otras causas que impliquen riesgos y consecuencias graves para la población y, en tal sentido, centra su funcionamiento en acciones predeterminadas, algunas básicas de carácter previsible y otras de carácter contingente.

Las acciones básicas permiten prever la rápida atención de individuos o grupos de personas afectadas por emergencias, accidentes y desastres que comprometan la supervivencia de alguno de ellos. Las acciones contingentes tienen que ver con el carácter aleatorio y sorpresivo que presenten los desastres, que superen la capacidad con que se cuenta para responder en forma oportuna con acciones de asistencia sanitaria.

Por esta razón las acciones de prevención, mitigación de riesgos, capacitación, y asistencia médica adecuada y oportuna alcanzan a cubrir las necesidades en todo el país, articulándose con establecimientos asistenciales, públicos y privados, con organismos gubernamentales nacionales, provinciales, municipales y con organizaciones no gubernamentales con incumbencia, formando una red de emergencia sanitaria que garantice, eventualmente, también ayudas humanitarias internacionales.

Es de su competencia brindar una respuesta sanitaria que evite muertes innecesarias por mala atención y coordinación prehospitalaria y disminuir sustancialmente las discapacidades físicas y psicológicas de los afectados. Para ello, tramita la derivación o internación de personas en estado crítico de salud; mantiene una guardia permanente para la búsqueda de unidades de sangre de difícil obtención; efectúa traslados sanitarios en vehículos aéreos o terrestres propios; acopia, custodia y envía medicamentos e insumos a zonas afectadas por emergencias y mantiene una red de radio comunicaciones entre las delegaciones sanitarias federales del interior del país y la base central.

Asimismo, lleva adelante un sistema basado en concientizar acerca de los riesgos y en la capacitación y entrenamiento de los recursos humanos, para lo cual elabora normativa

y reglamenta la capacitación (mediante la planificación, certificación y acreditación) de los recursos humanos propios y de otras jurisdicciones.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Sanitaria	Paciente Asistido	80.000
Asistencia Sanitaria en Emergencias	Paciente Trasladado	72
Capacitación	Persona Capacitada	470

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO N°993/91
Subtotal Escalafón

53

TOTAL PROGRAMA

53

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	5.142.119
Gastos en Personal	1.497.119
Personal Permanente	1.483.079
Asignaciones Familiares	14.040
Bienes de Consumo	1.630.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	27.000
Textiles y Vestuario	25.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	10.000
Productos de Cuero y Caucho	30.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.229.000
Productos de Minerales No Metálicos	8.000
Productos Metálicos	10.000
Otros Bienes de Consumo	291.000
Servicios No Personales	1.535.000
Servicios Básicos	160.400
Alquileres y Derechos	38.600
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	580.000
Servicios Técnicos y Profesionales	138.000
Servicios Comerciales y Financieros	263.000
Pasajes y Viáticos	355.000
Bienes de Uso	480.000
Maquinaria y Equipo	480.000

PROGRAMA 29

REFORMA DEL SECTOR SALUD (BID 1193/OC-AR)

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARIA DE PROGRAMAS SANITARIOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El objetivo de este programa es contribuir a la reforma y fortalecimiento del modelo de Atención Primaria de la Salud (APS) y a la promoción de políticas saludables, en consonancia con el Plan Federal de Salud.

Con ese fin, se desarrollan acciones focalizadas en el fortalecimiento de la atención primaria de la salud, la promoción de la participación social, la formación de recursos humanos, la firma de compromisos de gestión con las jurisdicciones y los centros de salud y el acuerdo con las provincias.

En ese marco, actúa en apoyo del Programa Remediar y del Programa Nacional de Médicos Comunitarios.

El programa incluye los siguientes subcomponentes:

- Capacitación, comunicación y participación social: tiene como eje la formación de promotores de la salud mediante propuestas pedagógicas no formales.
- Fortalecimiento de la APS: incluye fundamentalmente la provisión de equipamiento básico a los centros de salud, el otorgamiento de becas destinadas a recursos humanos de los centros de atención primaria de la salud y el apoyo para las reformas curriculares en carreras de grado y formación de posgrado.
- Control de gestión y sistemas de información: comprende las acciones de control interno y apoyo informático para la operatoria global del programa.
- Atención Primaria de la Salud en la provincia de Córdoba: comprende acciones de organización y financiamiento de los servicios de APS en la provincia de Córdoba, buscando aumentar su eficiencia y efectividad y apunta al cambio curricular para incorporar módulos de APS en la formación de los profesionales de la salud. Este componente es ejecutado por la Provincia con el apoyo y supervisión del Ministerio de Salud.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Capacitación en Uso Racional de Medicamentos	Becario	4.700

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	22.763.507
Gastos en Personal	3.835.318
Personal Contratado	3.835.318
Bienes de Consumo	1.352.335
Otros Bienes de Consumo	1.352.335
Servicios No Personales	12.345.830
Alquileres y Derechos	156.190
Servicios Técnicos y Profesionales	8.174.439
Servicios Comerciales y Financieros	3.202.754
Pasajes y Viáticos	527.924
Otros Servicios	284.523
Bienes de Uso	2.307.452
Maquinaria y Equipo	2.307.452
Transferencias	2.922.572
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.922.572

**PROGRAMA 30
EMERGENCIA SANITARIA**

**UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se tiende a dar cobertura integral a la problemática que dio lugar a la declaración de emergencia sanitaria nacional, dispuesta por el Decreto N° 486/02 y sus disposiciones complementarias y modificatorias, en virtud de la crítica situación económica y financiera del país.

Entre las principales acciones que se realizan con ese fin, se distingue la provisión de medicamentos genéricos para la atención primaria de la salud, que lleva adelante el Programa Remediar, en el marco del Proyecto de Reforma de la Atención Primaria de la Salud (PROAPS – BID 1193/OC-AR). El objetivo del mismo es evitar el deterioro en las condiciones de salud de las familias en situación de pobreza, asegurando el acceso oportuno a tratamientos apropiados con medicamentos que cubren aproximadamente el 90% de los motivos de consulta, a partir de un listado de 40 genéricos esenciales de carácter ambulatorio. Los medicamentos son entregados en forma gratuita, por medio de la red pública de Centros de Atención Primaria de Salud (CAPS) gestionada por las provincias y los municipios del país, así como en otros centros pertenecientes a la sociedad civil cuando resulta necesario.

La población objetivo la conforman todas aquellas personas que se atienden en esos centros de salud. La provisión de medicamentos, implica incorporar un incentivo directo sobre la población para conducir la demanda por servicios de salud hacia los CAPS en lugar de hacia los hospitales.

Estas acciones se enmarcan en un modelo de fortalecimiento de la atención primaria de la salud y promoción de políticas saludables con gestión participativa. Su ejecución se facilitará a través de la promoción de la participación social, la formación y reconversión de recursos humanos, la firma de compromisos de gestión con las jurisdicciones y los centros de salud, el acuerdo con las provincias y la cooperación con otros programas con financiamiento local o de agencias internacionales.

La estrategia consiste en priorizar todo aquello que fortalezca la equidad en el acceso y el financiamiento de la salud, favoreciendo la participación comunitaria en todos sus

niveles. Los gobiernos provinciales y locales tendrán la responsabilidad de garantizar la factibilidad y la consistencia sanitaria de la estrategia.

Complementariamente, para dar respuesta al estado de emergencia sanitaria, el programa lleva adelante acciones compensatorias en distintas áreas problemáticas y opera en refuerzo de otros programas del Ministerio de Salud.

En particular, para este ejercicio 2007 se prevé fortalecer los recursos físicos de las distintas jurisdicciones provinciales.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria	Botiquín Entregado	143.558

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Acciones Compensatorias en la Emergencia Sanitaria	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	4.500.000
03	Provisión de Medicamentos para Atención Primaria de la Salud - REMEDIAR (BID 1193/OC-AR)	Unidad Ejecutora Central - PROAPS	43.592.747
05	Asistencia a Sectores de Alta Vulnerabilidad (Cooperación Italo-Argentina)	Unidad Ejecutora Central	7.500.000
TOTAL			55.592.747

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	55.592.747
Gastos en Personal	578.406
Personal Contratado	578.406
Bienes de Consumo	38.979.959
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	36.823.564
Otros Bienes de Consumo	2.156.395
Servicios No Personales	11.034.382
Servicios Técnicos y Profesionales	234.713
Servicios Comerciales y Financieros	6.661.879
Pasajes y Viáticos	1.105.789
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	3.000.000
Otros Servicios	32.001
Bienes de Uso	5.000.000
Maquinaria y Equipo	5.000.000

PROGRAMA 36

**ATENCION MEDICA A LOS BENEFICIARIOS DE PENSIONES NO
CONTRIBUTIVAS**

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCION NACIONAL DE PRESTACIONES MEDICAS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A través de este programa se brinda asistencia médica a los beneficiarios de pensiones no contributivas y sus grupos familiares. Dicha atención, contratada con efectores mayoritariamente públicos y también con algunos privados y mixtos, se basa en la conformación de una red de prestadores que permite la atención médica de los beneficiarios con una estructura calificada, equitativa y solidaria.

Los contratos de provisión de servicios son en su mayoría bajo la forma de cápita integral y comprenden la cobertura del Programa Médico Obligatorio, el tratamiento de afecciones renales, tanto crónicas como agudas, la discapacidad psico-física, cirugía cardiovascular, transplantes, neurología de alta complejidad, provisión de prótesis y órtesis, estudios y tratamientos especializados de alto costo y baja incidencia, así como también la provisión de medicamentos.

El padrón de beneficiarios está compuesto por los pensionados titulares de pensiones no contributivas por invalidez, por vejez, madres de 7 o más hijos, graciabiles otorgadas por el Honorable Congreso de la Nación, beneficiarios de leyes especiales y sus grupos familiares.

Entre otras acciones que se llevan adelante, se destacan:

- Supervisión, fiscalización y control de las Unidades de Gestión Provincial y de otros efectores del sistema.
- Control de la ejecución de las partidas presupuestarias pertinentes, acorde a convenios suscriptos con los Ministerios de Salud Provinciales y realización de transferencias económicas a las provincias, para que a través de sus sistemas de salud, brinden cobertura asistencial a los beneficiarios de pensiones no contributivas.

- Control de la eficiencia en la ejecución presupuestaria, a fin de que los fondos lleguen a su debido destino.
- Organización de los grupos de provincias en regiones que comparten prioridades, metas y estrategias; articulación del desarrollo conjunto de políticas sociales a fin de compartir un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.
- Organización de redes regionales de servicios de gestión pública y privada que respondan a las necesidades de la población a cargo.
- Identificación de la población para la construcción de un padrón nominal para cada médico de cabecera o centro de atención primaria a fin de implementar acciones en forma coordinada.
- Incorporación activa de políticas de Atención Primaria de la Salud de alto impacto.
- Elaboración de un padrón definitivo y confiable de los beneficiarios del sistema, a fin de mejorar la accesibilidad de los servicios y fortalecer prestaciones que aseguren la reinserción social.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Cobertura Médico Asistencial a Pensionados y Grupo Familiar	Beneficiario	572.456

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO N°993/91
Subtotal Escalafón

4

TOTAL PROGRAMA

4

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	390.491.674
Gastos en Personal	2.371.674
Personal Permanente	211.025
Asignaciones Familiares	360
Personal Contratado	2.160.289
Bienes de Consumo	121.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	34.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	4.500
Otros Bienes de Consumo	80.500
Servicios No Personales	170.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	22.000
Servicios Comerciales y Financieros	20.000
Pasajes y Viáticos	103.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	25.000
Bienes de Uso	10.000
Maquinaria y Equipo	10.000
Transferencias	387.819.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	387.819.000

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
CONTRIBUCIONES AL HOSPITAL GARRAHAN, ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS, TRANSFERENCIAS VARIAS Y HOSPITAL
POSADAS

En esta categoría programática se incluyen las contribuciones al Hospital Profesor Dr. Juan P. Garrahan, a Organismos Descentralizados, al Hospital Profesor Dr. Alejandro Posadas y transferencias varias.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	363.494.982
Transferencias	176.383.181
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	252.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	940.000
Transferencias a Universidades Nacionales	1.100.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	173.045.181
Transferencias al Exterior	1.046.000
Gastos Figurativos	187.111.801
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	176.089.803
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	11.021.998

GRUPO 01
FUNCIONAMIENTO HOSPITAL GARRAHAN

El objetivo del subprograma es contribuir al financiamiento del Hospital Profesor Dr. Juan P. Garrahan.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	72.522.433
Transferencias Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	72.522.433 72.522.433

GRUPO 02

CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En este subprograma se contemplan los gastos figurativos que tienen por objeto financiar gastos de los siguientes organismos descentralizados.

- Centro Nacional de Reeducación Social (CE.NA.RE.SO).
- Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer.
- Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica.
- Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI).
- Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS) Dr. Carlos G. Malbrán.
- Colonia Nacional Dr. Manuel Montes de Oca.
- Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur.
- Servicio Nacional de Rehabilitación.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	187.111.801
Gastos Figurativos	187.111.801
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	176.089.803
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	11.021.998

GRUPO 03
TRANSFERENCIAS VARIAS

Esta categoría programática contempla transferencias a la Asociación Argentina de Presupuesto (ASAP), a la Organización Panamericana de la Salud (OPS), al Sistema Nacional Medios Públicos – S.E. y a la Administración Central Provincial, entre otras.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.558.000
Transferencias	3.558.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	252.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	940.000
Transferencias a Universidades Nacionales	1.100.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	220.000
Transferencias al Exterior	1.046.000

GRUPO 04
TRANSFERENCIAS AL HOSPITAL POSADAS

A través de esta categoría programática se asiste financieramente al Hospital Profesor Dr. Alejandro Posadas.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	100.302.748
Transferencias Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	100.302.748 100.302.748